

Hoja Informativa

marzo de 2003

Programa de Conservación de Tierras Privadas de Pastoreo

Introducción

El Programa de Conservación de Tierras Privadas de Pastoreo (CPGL, por sus siglas en Inglés) es un programa voluntario que ayuda a los dueños y administradores de tierras privadas de pastoreo a trabajar con los problemas de los recursos naturales, a la vez que aumenta la estabilidad económica y social de las empresas en sus tierras de pastoreo y en las comunidades rurales que dependen de éstos. CPGL está autorizado en el "Farm Bill" del 2002. El Programa es administrado por el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS por sus siglas en Inglés).

El CPGL está disponible en los 50 Estados, el Distrito de Columbia, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Guam, Islas Vírgenes Americanas, Samoa Americana y el Estado libre Asociado de las Islas Marianas del Norte.

Beneficios

Las tierras de pastoreo ocupan un área inmensa y proveen una diversidad de beneficios ecológicos y económicos a residentes locales y a la sociedad en general. Las tierras de pastoreo saludables proveen agua para usos urbanos y rurales, productos pecuarios, protección contra inundaciones, hábitat para la vida silvestre, purificación del aire y atrapan el carbón. Además, estas tierras proveen un valor estético, espacios abiertos y son un enlace vital entre la estabilidad social rural y el vigor económico.

Cómo funciona el CPGL

El CPGL provee asistencia técnica a través de NRCS a los dueños y administradores de tierras de pastoreo para que éstos de una forma voluntaria conserven o mejoren sus recursos, con el propósito de alcanzar sus metas y demandas ecológicas, económicas y sociales. Para recibir asistencia técnica, el dueño o administrador deberá comunicarse con la oficina local de NRCS o el Distrito de Conservación.

La asistencia técnica ofrece la oportunidad para:

- Mejorar el manejo de las tierras de pastoreo
- Proteger el suelo contra la erosión causada por aguas o vientos
- Utilizar métodos energéticos más eficientes para producir alimento y fibra
- Conservar aguas
- Proveer hábitat para la vida silvestre
- Producir forrajes y plantas forrajeras
- Utilizar plantas para atrapar gases que afectan la capa de ozono y aumentar la materia orgánica en el suelo
- Utilizar las tierras de pastoreo como una fuente de biomasa para energía y materia prima para productos industriales

Las solicitudes para asistencia técnica a través del CPGL serán priorizadas por NRCS y el Distrito de Conservación local para asegurar que la asistencia es provista de forma igual y justa.

Este Programa no ofrece asistencia económica o costo compartido. Sin embargo, podrá proveerse asistencia económica a través de otros programas Federales, Estatales y Locales que posean fondos dirigidos a tierras de pastoreo.

Elegibilidad

Es elegible cualquier persona que sea dueño o que opere o administre tierras de pastoreo, o que de alguna forma esté relacionado con estas tierras. Para recibir asistencia técnica, la persona deberá comunicarse con NRCS o con el Distrito de Conservación local.

Para más información

Si usted necesita más información sobre el CGLP, favor de comunicarse con el Centro de Servicios del Departamento de Agricultura Federal de su localidad. El número de teléfono lo consigue en la Guía Telefónica bajo Departamento de Agricultura de los EE.UU. También puede comunicarse con el Distrito de Conservación local, o a través de la siguiente dirección en el Internet:

<http://www.nrcs.usda.gov/programs/farmbill/2002/>



Visitenos en el Internet:
<http://www.usda.gov/farmbill>

Note: Esto no es intentado ser interpretación definitiva de legislación de fincas. Mas bien, es preliminar y puede cambiar así como USDA desarrolle política y procedimientos. Favor de verificar vez en cuando para información actualizada.